

Van 40 servidores públicos sancionados por el Tribunal

ALMA RODRÍGUEZ

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIJAEM), ha sancionado a 40 servidores públicos que han sido acreedores tanto a sanciones administrativas como económicas en algunos casos.

La titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), Miroslava Carrillo Martínez, dio a conocer esta información en la que se detalla que han sido sanciones contra servidores o ex servidores de los ayuntamientos de Otzolotepec, Teotihuacán, Tonanitla, Tequixquiác, Teoloyucan, Hueypoxtla, Nopaltepec, Papalotla, Tonanit-

la, Chiconcuac y Ozumba, ello entorno a los Ayuntamientos.

Por lo que refiere a los organismos descentralizados e instituciones educativas, se dictaron sanciones en contra de servidores del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), de Jaltenco, de la Universidad Politécnica de Chimalhuacán y del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

Estas denuncias son públicas, pues se encuentran exhibidas en el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados, creado y alimentado por el Sistema Nacional Anticorrupción y los sistemas estatales.

Respecto al cargo de los sancionados, se

muestra que la mayoría fueron presidentes municipales, tesoreros, así como directores generales, y por lo que respecta a las faltas: 14 por desvío de recursos, 24 por abuso de funciones y dos por cohecho.

La sanción administrativa más severa que se impuso fue la inhabilitación por 12 años, mientras que la mínima fue la suspensión por 30 días; respecto a las sanciones económicas, la más alta fue de 2.8 millones de pesos y la mínima de 5 mil pesos.

En total, se ha indicado que han promovido 75 IPRAS (Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa); cuatro correspondiente al año 2020, cinco al 2021, 21 al 2022 y



45 al 2023, en contra 123 servidores públicos presuntos responsables y a 11 particulares vinculados con faltas administrativas graves.

Aclarando que al ser recibidos los IPRA por el Tribunal de Justicia Administrativa mexiquense, este es quien cita a los presuntos responsables para el desahogo de su audiencia inicial.